

**RESOLUCIÓN 243/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PC INTERMEDIOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **559/6/2024**, de fecha 05 de septiembre del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo pc intermedios* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL172/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PC INTERMEDIOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de septiembre del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de septiembre del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de septiembre del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., VIUK, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 23 de septiembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	VIUK, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	NO CUMPLE, PRESENTA TIEMPO DE ENTREGA SUPERIOR A LO SOLICITADO EN BASES.	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	VIUK, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/101/2024** de fecha 24 del mes de septiembre del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
1	[EQUIPO PC INTERMEDIO] DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ADJUNTAS.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electrónicos, S.A. de C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1237 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador mínimo 8 cores con frecuencia base de 1.8GHz, Max 4.6GHz 16 Hilos, 20 Mb de cache L2 o el equivalente en su desempeño.", el proveedor OMITE indicar cual modelo de procesador oferta en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.  2- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1237 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Monitor de 23.8" WLED Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo. Resolución de 1920 x 1080, con conectores 1x HDMI, 1x displayport, 1x VGA, de la misma marca del fabricante del equipo cumple con las normas: Energy Star 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, ROHS. Incluye cable de conexión siendo HDMI, así como el cable de alimentación.", el proveedor oferta un monitor el cual cuenta únicamente con las conexiones 1x HDMI, 1x VGA, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES  3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1237 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Conectividad inalámbrica: Tiene capacidad wifi que soporta los estándares IEEE 802.11Ac, Bluetooth 5.0, No es USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.", el proveedor oferta que el equipo propuesto cuenta con Conectividad inalámbrica: Tiene capacidad wifi que soporta los estándares IEEE 802.11Ac, Bluetooth 5.0, No es USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno, sin embargo, en la ficha técnica se identifica una ambigüedad ya que se indica que la conectividad Bluetooth puede ser 5.2 o 5.3, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.  4.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1237 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses." el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.		VIUK, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-293-2024	001	125.00	EQUIPO(S)	EQUIPO PC INTERMEDIO	\$24,180.00	\$3,022,500.00	\$24,100.00	\$3,012,500.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$3,022,500.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$3,012,500.00</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$483,600.00</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$482,000.00</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,506,100.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,494,500.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **VIUK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,506,100.00 (tres millones quinientos seis mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en**

Guadalajara, Jalisco, el día 30 de septiembre del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



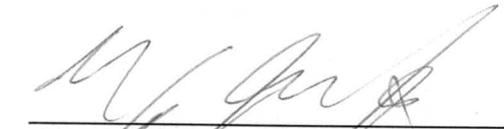
---

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



---

**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



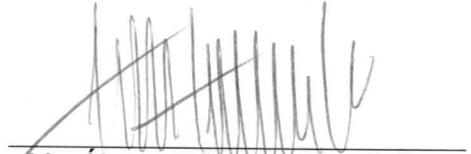
---

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



---

**Lic. María Dolores Reyes León**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



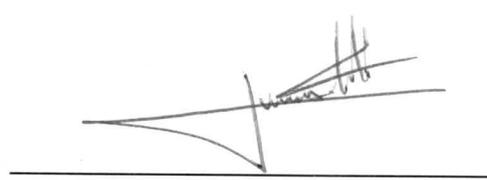
---

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



---

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



---

**Lic. Luis Alberto Andrade Rivera**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



---

**Lic. Rodrigo Pérez Vázquez**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



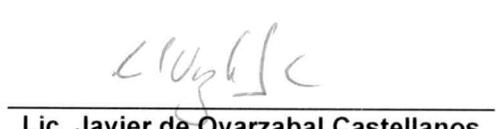
---

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



---

**Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PC INTERMEDIOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.